



Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

0597034 EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en el material escrito que se presente en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos.

Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la primera prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la primera prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

Tiempos:

La duración de la parte A será de dos horas y media.

La duración de la parte B será de dos horas.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 ejercicios, 50% del valor total de la parte A cada uno de ellos)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión		Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Identificación de los aspectos esenciales (tema/problema) de la cuestión planteada	0,5	2
	Realiza un análisis y/o argumentación organizada, coherente y estructurada	1	
	Hace referencia de manera correcta al marco normativo aplicable a los ejercicios	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza adecuadamente términos y conceptos en el contexto de los ejercicios y de la especialidad	1	3
	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas	1,5	
	Cita bibliografía ajustada al tema tratado	0,5	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos técnicos e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	1,5	3
	Argumenta la idoneidad de las medidas propuestas	0,5	
	Relaciona las medidas propuestas	1	





Resultados obtenidos, en su caso, de ejercicios prácticos	Resolución correcta, clara y coherente	1	2
	Originalidad en el planteamiento y resolución del ejercicio	1	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA			10 puntos

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión		Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos propios del tema elegido	2	4
	Presenta una correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos	1	
	Nombra la normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación al contenido del tema	1	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Tiene estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento y desarrollo, conclusiones y bibliografía	1	4
	Muestra una exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis	1	
	Desarrollo equilibrado de todos sus apartados	0,5	
	Relaciona el tema y la práctica docente, usando ejemplos, comparaciones o aplicaciones prácticas	1	
	Hace un planteamiento original	0,5	
Presentación, orden y redacción del tema	Redacción adecuada	1	2
	Presentación ordenada y legible	1	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos





SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel (en cualquiera de sus formas, plastificado o sin plastificar) que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.			
Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Presenta la programación didáctica de forma clara, limpia y con corrección ortográfica	0,25	0,50
	Estructura correctamente con epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos	0,25	
Justificación y contextualización de la programación	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden	0,2	0,50
	Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Región de Murcia	0,1	
	Contextualiza la programación al centro, al curso y a las características del alumnado y familias a la que se dirige la misma	0,2	





Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia (objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación)	Contribuye con el área a los objetivos de la etapa	0,2	2
	Describe la aportación del área al desarrollo de las competencias	0,1	
	Relaciona y secuencia para el curso escolar los contenidos, criterios de evaluación a través de unidades didácticas	0,2	
	Incorpora los principios pedagógicos y orientaciones metodológicas adecuados a la etapa y la especialidad	0,2	
	Especifica las estrategias metodológicas para trabajar de forma competencial	0,2	
	Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la especialidad	0,2	
	Contempla distintos momentos para la evaluación	0,2	
	Incluye instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación, y relacionados con los criterios de evaluación	0,2	
	Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas	0,1	
	Utiliza las TIC como recurso didáctico	0,1	
	Prevé las medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral	0,1	
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0,1		
Indica el ajuste de la programación	0,1		
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla y justifica medidas ordinarias de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado	0,5	1
	Contempla medidas específicas de atención a la diversidad	0,5	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA			
Contextualización	Contextualiza a la realidad escolar y al curso correspondiente	0,2	0,50
	Demuestra coherencia con la programación en la que se enmarca, con el currículo al que corresponde o con el nivel en que se contextualiza	0,2	
	Señala coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica	0,1	
Objetivos	Relaciona la unidad con los objetivos de la etapa	0,50	0,50
Competencias	Contribuye al desarrollo de las competencias	0,50	0,50
Contenidos	Secuencia los contenidos y la temporalización adecuada	0,50	0,75
	Selecciona los contenidos adecuados a los ACNEAE	0,25	





Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Contempla coherencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje en la unidad didáctica con la metodología contemplada en la programación	0,5	1,25
	Secuencia las las actividades de aprendizaje y temporalización de las mismas	0,5	
	Diseña adecuadamente las actividades para los ACNEAE	0,25	
Criterios y procedimientos de evaluación	Enumera los criterios de evaluación	0,4	1
	Utiliza procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y relacionados con los los criterios de evaluación	0,3	
	Selecciona adecuadamente los criterios de evaluación para los ACNEAE	0,3	
Recursos para el desarrollo de la Unidad	Enumera y describe los recursos personales y materiales para el desarrollo de la unidad didáctica	0,25	0,50
	Indica el agrupamiento, espacios y recursos materiales	0,25	
DEBATE CON EL TRIBUNAL			
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario apropiado	0,25	0,50
	Responde con coherencia rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma	0,25	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas	0,25	0,50
	Presenta capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0,25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA			10 puntos

MARTINEZ DIAZ, JERONIMO 10/06/2022 08:41:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5e9f7f84-e888-4b4c-21d0-00505696280

